



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Elementos Jurídicos Básicos de Derecho Privado

1. Denominación de la asignatura:

Elementos Jurídicos Básicos de Derecho Privado

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

8307

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo: 3: Elementos Jurídicos Básicos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Roberto Javier Portilla Arnáiz.

4.b Coordinador de la asignatura

Roberto Javier Portilla Arnáiz.

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso Primero / Semestre Primero

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Seis

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Básicas y generales:

CG1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Específicas:

CE1 - Resolución de problemas

CE2 - Capacidad de análisis y síntesis

CE4 - Comunicación oral y escrita

CE7 - Trabajo en equipo

CE10 - Razonamiento crítico

CE13 - Aprendizaje autónomo



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Resultados de aprendizaje: El estudiante debe ser capaz de: · Resolver problemas jurídicos y casos prácticos relacionados con el Derecho General. · Analizar la relación entre las fuentes del Derecho y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones. · Conocer las fuentes del Derecho y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos. · Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho. · Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las materias. · Entender y manejar términos jurídicos. · Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía). · Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones jurídicas, en el seno de equipos o grupos. · Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los individuos como ciudadanos del Estado de Derecho en las relaciones jurídicas del Derecho. · Alcanzar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de normas e instituciones del Derecho. · Conocer los valores éticos del profesional jurídico en el marco de sus actuaciones. · Comprender las principales instituciones jurídicas básicas. · Adquirir la capacidad de adaptación a los cambios económicos y sociales que afectan directa e indirectamente a la interpretación y resolución de la redacción jurídica. Trasladar los principios establecidos por la Constitución al resto de los principios jurídicos y tenerlos presentes en toda realidad jurídica.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Elementos Jurídicos Básicos de Derecho Privado Tema 1. El Derecho. La norma jurídica. 1. Concepto y fuentes del ordenamiento jurídico. 2. Derecho Público y Derecho Privado. 3. Clases de normas. Eficacia de la norma en el espacio y el tiempo. 4. La aplicación e interpretación del Derecho. Tema 2. El sujeto del Derecho: la persona. 1. La persona física y su capacidad de obrar. 2. La persona jurídica: concepto y clases. 3. La representación.



Tema 3. El derecho subjetivo

1. Conceptos fundamentales. La relación jurídica.
2. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites.
3. Límite temporal: prescripción y caducidad.
4. Hechos, actos y negocios jurídicos.

Tema 4. El contrato.

1. El contrato y otras fuentes de las obligaciones.
2. Contratos en particular.
3. Teoría general del contrato.

Tema 5. Las obligaciones.

1. Concepto.
2. Clases.
3. Cumplimiento.

Tema 6. La responsabilidad civil.

1. El incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. La responsabilidad extracontractual.

Tema 7. Búsqueda y recuperación de la información

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LASARTE, Carlos, Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Última, Tecnos, Madrid, 978-84-309-6977-7,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CE2, CE10, CE13	37	0	37
Clases prácticas (pequeños grupos)	CG2, CG4, CB2, CB5, CE1, CE2, CE4, CE7	14	0	14
Estudio reflexivo y preparación de las pruebas de evaluación		0	96	96
Realización de las pruebas de evaluación		3	0	3
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

1. Para superar las pruebas habrá que obtener como mínimo cuatro puntos en cada una de ellas. En caso de que en alguna de ellas no se obtenga esta calificación deberá de realizarse nuevamente la prueba en la segunda convocatoria. La prueba 4, dado que por su naturaleza no se puede repetir, conservará en la segunda convocatoria la calificación obtenida en la primera convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la tabla de ponderaciones -que figura al pie de este cuadro- a la calificación obtenida en cada una de las pruebas. Para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.
3. En el caso de que en primera convocatoria se obtenga menos de cuatro puntos en alguna de las pruebas y la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en todas las pruebas de evaluación sea igual o superior a cinco puntos, la calificación global será de cuatro con nueve puntos (art. 19.9 Reglamento de Evaluación).
4. En la segunda convocatoria solo habrá que realizar las pruebas en que se haya obtenido menos de cuatro puntos en la primera convocatoria. Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria. Para superar la asignatura en esta convocatoria es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba de examen teórico intermedio	35 %	35 %
Prueba final de examen teórico	35 %	35 %
Prueba final de examen práctico	15 %	15 %
Actividades en el aula	10 %	10 %
Búsqueda y recuperación de la información	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

1. La evaluación excepcional consistirá en una prueba teórica (70%), una prueba práctica (25%) y la búsqueda y recuperación de la información (5%).
2. En el caso de los alumnos que participen en el programa universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.
3. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean coincidentes



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina.
4. Plataforma MOODLE.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano.